

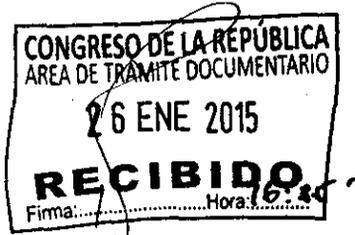


PERÚ
CONGRESO
REPUBLICA

4146/2014-CR
Proyecto de Ley Nº _____

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"



PROYECTO DE LEY

PROYECTO DE LEY DE POLÍTICAS ESTRATÉGICAS PARA AFIRMAR PETROPERÚ Y LA SOBERANÍA ENERGÉTICA

Los congresistas de la República que suscriben, a propuesta del congresista **MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE**, del Grupo Parlamentario **ACCION POPULAR FRENTE AMPLIO**, en ejercicio del derecho de Iniciativa Legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme a lo establecido en los artículos 22 inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Iniciativa Legislativa:

FORMULA LEGAL

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA LEY SIGUIENTE:**

PROYECTO DE LEY DE POLÍTICAS ESTRATÉGICAS PARA AFIRMAR PETROPERÚ Y LA SOBERANÍA ENERGÉTICA

Art. 1°. De la adjudicación del Lote 192 localizado en Loreto a Petroperú.-

Declara de necesidad pública e interés nacional la adjudicación directa a PetroPerú S.A. del lote 192, cuyo contrato de concesión a cargo de Pluspetrol Norte vencerá el 29 de agosto de 2015, para ser asumido por la empresa Petroperú y encarga que esta convoque a los socios que considere necesarios para su operatividad e inversiones de desarrollo.

Art. 2°. De la constitución de un Fondo de Remediación Ambiental en relación al Lote 192.-

Constitúyase un fondo de Remediación Ambiental con aporte del tesoro público, con el objetivo de financiar la solución de la problemática ambiental y otros efectos de la actividad petrolera en el Lote 192 y su entorno, ocasionada



desde inicios de su operaciones en 1971 y los pasivos ambientales generados en los últimos años bajo la administración de PlusPetrol.

Art. 3°. Del aporte de Petroperú al desarrollo de la Provincia de Talara

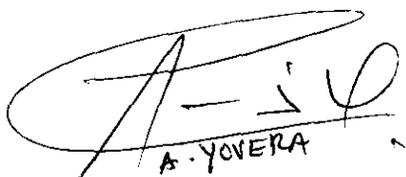
Petroperú a cargo del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT), aporta a la municipalidad provincial de Talara recursos necesarios para elaborar el Nuevo Plan de Desarrollo Provincial, el que incluya, como fuente de financiamiento de los proyectos de equipamiento y servicios urbanos parte de los excedentes generados por la Nueva Refinería de Talara bajo la modalidad de responsabilidad social empresarial u otra forma de contribución al desarrollo local.

Art. 4°. De los complejos petroquímicos en el sur peruano.-

Petroperú, en base a la Ley N° 29163, de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica y al Art. 7° de la Ley 29690 Ley que Promueve el Desarrollo de la Industria Petroquímica Basada en el Etano y el Nodo Energético en el Sur del Perú, convoca para constituir en el sur peruano los Complejos Petroquímicos Descentralizados en base a asociaciones público-privadas del Etano ubicado en Ilo-Moquegua y el del Metano ubicado en Matarani-Arequipa.

Art. 5°. De la planta de fraccionamiento en la Provincia de La Convencion

Petroperú promoverá la instalación de una planta de fraccionamiento de líquidos de Gas Natural en la provincia de Quillabamba, autorizándose a los municipios y el Gobierno Regional del Cusco a realizar el aporte respectivo, con no más del 5% del CANON gasífero que les corresponde.



A. YOVERA

R. MAVILA



V. MENDOZA

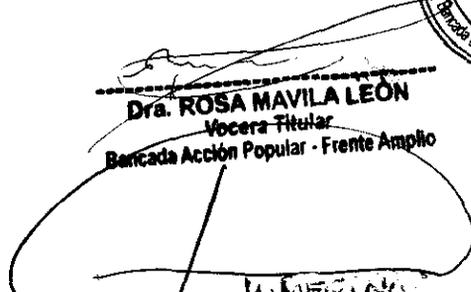
www.congreso.gob.pe



MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE
Congresista de la República



Y. LESCANO



Dra. ROSA MAVILA LEÓN
Vocera Titular
Baricada Acción Popular - Frente Amplio



Jr. Huallaga 358, oficina 104, Lima, Perú • Teléfono: 311-7642

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 30 de Enero del 2015

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4146 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

Creación y Aumento
de Personal y Rango, Servicios e
Inteligencia Financiera



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPUBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La adjudicación directa.-

El artículo 10° de la Ley 26221, Ley General de Hidrocarburos, sobre las actividades de exploración y explotación de Hidrocarburos, prescribe que podrán realizarse bajo las formas contractuales de licencia y de servicio y otras modalidades de contratación autorizadas por el Ministerio de Energía y Minas.

La adjudicación directa es una prerrogativa de PerúPetro, la que debe estar justificada en función del interés público. El interés público hoy más que en cualquier otro momento de la historia del país, es la seguridad energética y eso significa fortalecer Petroperú.

2.- Lote petrolero 192: Situación problemática

Este lote está localizado en Andoas, provincia de Datem, en Loreto y es en la actualidad el más importante al contribuir con el 12 % de la producción nacional de petróleo. Sin embargo, se aprecia una declinación de su producción, desde 2005 a la actualidad, de 27, 500 barriles diarios a los 15,000 de 2014, recordemos que entre 1998 y 1999 producía entre 45 y 50 000 barriles diarios. . Su actual operador es la empresa argentina Pluspetrol, cuyo contrato de concesión termina en el mes de agosto del presente año. PeruPetro viene manifestando desde 2013 que no procederá a prolongar dicho contrato de concesión, sino que convocara un nuevo proceso de licitación pública internacional.

Una de las dificultades de la futura licitación es de carácter socio-ambiental. El lote 192, antes Lote 1AB empezó su explotación desde inicios de los años setenta del siglo pasado, a cargo de la empresa norteamericana Occidental Petroleum Corporation del Perú (OXY) . En este largo periodo, la gestión empresarial no fue muy amigable con el medio ambiente, tampoco con las comunidades nativas, cuya población fue maltratada en sus derechos y afectada en su calidad de vida. Las organizaciones comunales han desarrollado muchas acciones de protesta, exigiendo mayor atención del Estado, así como una contribución efectiva de la empresa petrolera para remediar los pasivos ambientales y saldar la deuda social acumulada.

Las Federaciones de la población nativa han manifestado su rechazo al proceso de licitación sino se cumple sus demandas de desarrollo social sostenible. . El gobierno viene trabajando Mesas de Desarrollo con la población nativa, pero escaso es el avance. Se han presentado propuestas de remediación, mitigación y, formuladas por los pueblos nativos amazónicos de la zona, los que deben ser atendidos por el Estado.

3.- Aspecto económico del Lote 192

El Lote 192 tiene una extensión de más de 492 mil hectáreas y es uno de los más importantes del país, produce 12 % del crudo nacional y genera aproximadamente unos US \$ 100 millones en regalías.

El Lote 192 cuenta con reservas probadas de 72,500 barriles y reservas probables de 187,500 barriles. Su producción actual de 15,000 barriles de petróleo diarios, representa la cuarta parte de la oferta nacional de petróleo.

Durante el periodo de concesión de Pluspetrol han sido muy limitadas las inversiones en exploración, por ello, la producción declina de manera importante en últimos quinquenios. Esto demuestra que incumplieron sus compromisos de inversión señalados en el contrato de concesión. Las únicas empresas que han efectuado trabajos de exploración son: Sapet e Interoil.

| EXPLORACIÓN | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | TOTAL |
|--------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------|------|----------|------|----------|
| INTEROIL | 1 | | | | | | 1 | | | | | 2 |
| SAPET | | | | | | | | | | 1 | | 1 |
| TOTAL | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | | | 1 | | 3 |

La localización del lote 192 es estratégico, alrededor de un corredor petrolero que pretende integrar diversos yacimientos y actividades de hidrocarburos (lotes 67, 39, 102 y 64) en un clúster energético amazónico, con importantes reservas probadas y probables de crudo pesado y ligero, y proyectos de inversión privados en curso (Talismán, Perenco, etc.).

Pluspetrol tiene interés en continuar la operación del lote 192, un signo de ello, es el anuncio reciente de una inversión de US \$ 18 millones de dólares, para la reinyección de aguas utilizadas en la extracción petrolera, evidentemente destinada a la optimización de su gestión operativa, pero no para el desarrollo de exploración de nuevos pozos.

La estratégica situación de lote 192 se evidencia en diversos atentados al oleoducto, lo que fue denunciado por Petroperú como sabotaje.

Mediante nota de prensa Nro. 094-2014/RECO, en fecha 02 de diciembre de 2014, Petroperú denuncia un sabotaje en contra el Oleoducto Nor Peruano (Km. 20), durante el izaje de la tubería, para la constatación visual del titular de la Fiscalía Ambiental de Nauta. En la diligencia se pudo comprobar que existen tres cortes de sierra en la tubería.

4.- Adjudicación directa a Petroperú: Participación en la renta petrolera y desarrollo de la provincia de Talara.

El lote 192 debe revertir al Estado, al terminar el contrato de concesión en agosto de 2015, y luego Perupetro debe adjudicar este lote a Petroperú, permitiendo la integración vertical de la petrolera estatal. De esta manera, la empresa logra una cadena de valor completa, desde la extracción petrolera, su transporte vía oleoducto, el procesamiento industrial en la refinería y la distribución al mercado nacional. Quedando pendiente el almacenamiento, cuyo poder monopólico ha sido dado al grupo Graña y Montero y la comercialización, en manos de operadores privados en grifos y estaciones de servicios.

El proceso de fortalecimiento de la empresa estatal está en marcha mediante el Proyecto de modernización de la refinería de Talara. Este proyecto le permitirá incrementar la producción diaria de 60, 000 a 95,000 barriles diarios de productos refinados, gasolinas, aceites y derivados. Una ventaja adicional es que se podrá procesar el petróleo pesado proveniente de los lotes de la amazonia, incluido el 192.

La operación de Lote 192 no es una operación de riesgo que afecte el repago del financiamiento de la modernización de Talara, al contrario, permitirá que la empresa estatal obtenga la renta petrolera, la que es rentable incluso con los niveles bajos de los precios internacionales. El riesgo operativo es menor porque es una operación en marcha, y para las inversiones de desarrollo, exploración de nuevos pozos, calculada en corto plazo en US \$ 500 millones de dólares, se deberá convocar un socio estratégico.

Además, Petroperú como empresa integrada tendría mayores recursos y capacidades para apoyar el desarrollo urbano y social de la provincia de Talara. Allí existe una deuda social debido al desidia de las autoridades nacionales y descentralizadas, por ello, es necesario desarrollar un polo de desarrollo, una ciudad urbano-industrial, que posea infraestructura y servicios de apoyo económico, para la instalación de las inversiones conexas y complementarias a la actividad de la modernizada refinería así como la instalación de servicios públicos de desarrollo social para convertir a Talara en una provincia competitiva y sostenible con calidad de vida para sus ciudadanos.

De manera inmediata, Petroperú debe aportar recursos para el desarrollo de los instrumentos de planificación territorial, especialmente el Plan de desarrollo estratégico concertado el Plan Urbano Provincial. Y durante la gestión y operaciones de la refinería Petroperú aportara recursos financieros como

expresión de su responsabilidad empresarial y su contribución al desarrollo económico local.

5.- Pasivos ambientales y deuda social del lote 192: Fondo de Compensación Socio-Ambiental.

En los territorios donde están las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Maraón viven casi 50,000 pobladores, pertenecientes a cuatro pueblos indígenas: Achuar, Quechua, Kichwa y Urarina. Estas comunidades nativas del entorno territorial del lote 192 viven en la actualidad con graves carencias en sus necesidades básicas, carecen de servicios públicos adecuados, y su economía familiar no les permite cubrir sus gastos de reproducción social. Lo que fue constatado en la visita que realizó el relator especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en diciembre de 2013.

Durante más de 40 años de operación petrolera en la zona, ha arrebatado tierras comunales, y por los derrames petroleros, y la contaminación de los ríos con los residuos se ha afectado de forma grave el entorno ecológico, el bosque, el río, los constituyen elementos básico de la reproducción del pueblo indígena y su actividad de caza, pesca y recolección de la economía domestica de las comunidades nativas. Tres de las cuatro cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Maraón han sido declaradas en emergencia ambiental debido a la contaminación petrolera y sus efectos en la vida humana (consumo de agua y alimentos contaminados). Sin embargo, no se dieron recursos, presupuestos para la remediación.

Las comunidades nativas plantean intervenir en la gestión de sus territorios para su desarrollo y bienestar. Piden el compromiso del Estado para asegurar la intervención efectiva y lograr la remediación ambiental, obras de saneamiento, eventuales compensaciones por los problemas que se han venido originando en la zona, mejorar los niveles de desarrollo social de la población con la provisión de servicios públicos de calidad, la ejecución de programas sociales de lucha contra la pobreza, y lograr sus derechos de saneamiento y titulación de sus territorios.

Pluspetrol tiene interés en continuar la operación del lote 192, con una prórroga del contrato, con estabilidad de largo plazo. Sin embargo, su trayectoria empresarial escasamente vinculada a una visión y práctica de responsabilidad social un factor de conflictividad con las comunidades nativas. Desde el año 2000 Pluspetrol no ha cumplido con los parámetros ambientales, diversos organismos públicos (ANA, DIGESA, OEFA) han verificado que hay aguas contaminadas con metales pesados e hidrocarburos totales de petróleo (tph), y

su política de relaciones comunitarias intento dividir las organizaciones de la población nativa.

Para lograr una actividad petrolera sostenible la presencia de Petroperú es un factor de éxito, para cumplir con los estándares ambientales de la legislación vigente, y asimismo, lograr que el Fondo de Compensación cumpla con sus objetivos de manera eficaz y progresiva, el que debe contar con aportes financieros del gobierno nacional adicionales a los que logren mediante la explotación del lote 192 y otros de la zona durante su vida útil.

6.- Complejos petroquímicos en sur

Como antecedente reciente de los estudios conducentes al desarrollo de proyectos de inversión petroquímicos en el sur peruano tenemos el Memorando de Entendimiento entre PetroPerú y Braskem, del mes de noviembre de 2011, para el análisis técnico y económico de la viabilidad de proyectos petroquímicos en nuestro país habiendo avanzado un estudio base. Braskem es una empresa brasileña, la mayor productora de resinas termoplásticas de América, y con proyección de convertirse en una empresa líder de la química mundial.

El objeto del Memorándum fue estudiar la viabilidad de un Complejo Petroquímico, con la ventaja de ser el primero de esta clase en la costa sudamericana del Pacífico, con unidades para la producción integrada de 1.2 millones de toneladas al año de etileno y polietilenos, que son utilizados para la producción de plásticos, resinas y solventes, etc., para lo que se utilizaría el etano proveniente de las reservas del gas de Camisea.

Los beneficios para el país serían múltiples, tanto el objetivo de diversificar nuestra estructura productiva, y generar numerosos empleos, en forma directa e indirecta, con industrias de mediano nivel tecnológico, y creadoras de valor agregado, transformando nuestros recursos naturales., en este caso el gas natural, como un insumo industrial, (multiplica entre 18 y 20 veces el valor agregado del gas) e impulsando el desarrollo integral de la macro región sur. Es una industria que genera industrialización de las regiones donde se localiza.

Asimismo, esta producción nacional permitiría también la sustitución de importación de termoplásticos del país por aproximadamente \$ 300 millones de dólares al año y la generación de exportaciones por cerca de \$ 1000 millones de dólares. Con un potencial de creación de otras industrias relacionadas, como petroquímica derivada, petroquímicas de aromáticos, petroquímica del metano (urea y/o amoníaco), producción de termoplásticos y sus variedades. Nuestro país pasaría de ser un exportador de materias primas a ser un país con desarrollo industrial nacional.

Durante el 2014 el Ministerio de Energía y Minas ha realizado estudios y proyecciones sobre la viabilidad, modelo de negocio y localización del complejo petroquímico, con dos proyectos, una planta de metano y otra de etano, estableciendo que la zona potencial es entre Arequipa e Ilo. La inversión total a convocar de socios de Petroperú, llegaría a los US \$ 12,000 millones.

Se espera que durante el presente año se pueda convocar a la promoción de la inversión privada de estas plantas petroquímicas, que se implementen en forma paralela a la construcción e implementación del proyecto Gasoducto del sur peruano.

Hace pocos días el Ministro Mayorga ha declarado que una de las conclusiones del grupo de trabajo intersectorial para el polo petroquímico, ha realizado análisis de alternativas, y su conclusión es la localización en Matarani, Arequipa para la planta de la petroquímica del metano para fabricar urea, fertilizantes y explosivos.

Sin desmerecer esta decisión, por ser productos demandados por la agricultura, minería, construcción, no parece adecuado postergar la planta de petroquímica del etano, la que genera mayor valor agregado.

Es necesario desarrollar el complejo petroquímico, básico, del Etano y del Metano, localizándose en Matarani, Arequipa, e Ilo, Moquegua respectivamente.

7.- Planta de fraccionamiento en la Provincia de la Convención

En los últimos años la población, sus organizaciones sociales y las autoridades municipales de la Provincia de La Convención realizaron acciones de protestas, con movilizaciones y paros provinciales, con el objetivo de que el gobierno nacional dejara de priorizar la exportación del gas de Camisea, en lugar de atender la demanda del mercado interno, y que aceptara un proyecto de inversión para la construcción e instalación de una planta de fraccionamiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en Quillabamba, provincia de la Convención para dotar de gas domestico barato a la población cusqueña.

A inicios de setiembre 2010 mediante el DU Nro. 063-2010, (09.09.2010) el Ejecutivo declaro de necesidad nacional y de ejecución prioritaria e inmediata el mencionado proyecto de inversión. Posteriormente en octubre el Gobierno Regional del Cusco y la municipalidad Provincial de La Convención formalizaron el contrato para la construcción de la Planta de Fraccionamiento, almacenamiento y envasadora de GLP en Kepashiato, el cual permitiría que se produzca GLP, disminuyendo significativamente el costo de este producto

energético en el área de influencia. Sin embargo, esta iniciativa se quedó en estudios técnicos y, promesas incumplidas.

Con el gobierno de Ollanta Humala renació la esperanza, a partir de que en marzo de 2012, el presidente colocara la primera piedra para el proyecto del Gasoducto Sur, la planta fraccionadora y la central térmica, pero luego se dio marcha atrás sobre estos proyectos.

La población de La Convención realizó entre 2012 y 2014, reiteradas demandas a favor del Proyecto de la Planta de Fraccionamiento, y desde setiembre de 2013 se organizaron mesas de diálogo con el gobierno nacional sin llegar a resultados concretos. En este contexto se dio paso nuevamente al conflicto social abierto. El 27 de agosto 2014 se inició una paralización provincial indefinida, pidiendo no solo la planta de fraccionamiento sino el Proyecto del Gasoducto sur peruano y la petroquímica. Durante el conflicto, de 14 días, con un muerto y varios heridos se instaló otra Mesa de Diálogo, con representantes del Gobierno Nacional y de Gobierno Regional del Cusco para tratar proyectos de vialidad e infraestructura hospitalaria, y otros aspectos sociales.

Una vez adjudicado el Proyecto del Gasoducto del sur, y dándose inicio al desarrollo del proyecto, el Ministerio de Energía y Minas declaró, sobre la no factibilidad del Proyecto de la Planta de Fraccionamiento por problemas de mercado, seguridad y otros impedimentos técnicos. La población insiste en la Planta de Fraccionamiento. La Planta de fraccionamiento se puede financiar con aportes del Gobierno Nacional y recursos del canon gasífero de la provincia y de la región. No se acepta la propuesta de solo poner una planta envasadora (inversión de 12.7 millones de dólares) para recibir por camiones, almacenar, envasar y distribuir el GLP en el Cusco y continuar con el subsidio vía el FISE y exige una real alternativa de masificación del gas natural en la provincia, mediante la planta de fraccionamiento.

II.- ANALISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no ocasiona gastos al erario nacional.

III.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA ANORMATIVIDAD ANACIONAL

El presente Proyecto de Ley propone las políticas para afirmar Petroperú y la soberanía energética.

IV.- VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se vincula con la Décimo Novena Política de Estado, sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental y la Vigésimo Cuarta Política de Estado sobre Afirmación de un Estado eficiente y transparente.